

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **siete de Diciembre del año**
3 **dos mil doce,** ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA,**
4 **NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E) DEL CANTON MACHALA,**
5 comparece, la señora Miriam Elena Pesantez Pacheco, de estado
6 civil casada, de ocupación estudiante, quien ejerce la
7 Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía
8 **DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.,**
9 encontrándose debidamente autorizado por la Junta Universal
10 de socios celebrada el día Jueves Seis de Diciembre del año Dos
11 Mil Doce, quien demuestra su personería con su respectivo
12 nombramiento, documentos que se agregan como habilitantes a
13 la presente Escritura Pública. La compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a
15 quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que
16 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
17 detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
18 Públicas a su cargo sírvase agregar una más en la que conste la
19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía
20 **DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.,** la
21 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la
23 presente Escritura Pública la señora Miriam Elena Pesantez
24
25
26
27
28

Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Pacheco, quien ejerce la Representación Legal, judicial y
2 Extrajudicial de la compañía, encontrándose debidamente
3 autorizado por la Junta Universal de socios celebrada el día
4 Jueves Seis de Diciembre del año Dos Mil Doce, quien
5 demuestra su personería con su respectivo nombramiento,
6 documentos que se agregan como habilitantes a la presente
7 Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
8 compañía **DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA.**
9 **LTDA.**, constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el
10 Notario Sexto del Cantón Machala, el 29 de Enero del 2008, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje con el # 19,
12 de fecha 8 de Febrero del 2008, acto societario que fue aprobado
13 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.
14 08.M.DIC.00033, de fecha 1 de Febrero del 2008; **DOS.-**
15 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del
16 Cantón Machala, el 13 de Febrero de 2008, se celebró la Cesión
17 de participaciones que realizó la Sra. Maribel Jenny Pesantez
18 Pacheco a favor del actual socio Sr. Aldo Stalin Cárdenas
19 Porras, acto inscrito en el Registro Mercantil del cantón Pasaje
20 con el # 19, el 22 de Febrero del 2008; y, **TRES.-** Que la Junta
21 Universal de socios, celebrada el día Jueves Seis de Diciembre
22 del 2012, acordó por unanimidad Reformar el Artículo Segundo
23 del Estatuto Social de la compañía, referente al Objeto Social,
24 al tenor de lo constante en el Acta que se hace referencia en
25 líneas anteriores. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la Sra. Miriam Elena Pesantez Pacheco,
27 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
28 **DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.**,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **DECLARA:** Que la Junta Universal de socios, celebrada el Seis
2 de Diciembre del 2012, por unanimidad resolvió: **PRIMERO.-**
3 Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la
4 compañía, referente al Objeto Social; **SEGUNDO.-** Que como
5 consecuencia de lo anterior, se Reforma el Artículo Segundo del
6 Estatuto Social, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO**
7 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a
8 desarrollar las siguientes actividades: 1.- Compraventa,
9 distribución al por mayor y menor de Productos de utilización y
10 consumo humano masivo; 2.-) A la siembra, producción,
11 comercialización interna y exportación de banano, cacao, café y
12 otras frutas tropicales; 3.- La compra a terceros de banano,
13 cacao, café y otras frutas tropicales, su comercialización interna
14 y exportación; 4.- La importación y comercialización al por
15 mayor y menor de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes
16 e insumos para la agricultura; 5.- A la actividad camaronera en
17 todas sus fases; 6.- Representar a empresas nacionales y
18 extrajeras que produzcan y distribuyan productos de utilización
19 y consumo humano masivo; 7.- A la comercialización de
20 aparatos y equipos para el hogar y oficina; 8.- Distribución y
21 venta de toda clase de bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas
22 naturales; 9.- Distribución y venta de materiales y elementos
23 para la actividad minera. Para el cumplimiento de su objeto
24 social la compañía podrá: A.- Realizar contratos de prestación
25 de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de
26 bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tengan
27 relación con su actividad; B.-Adquirir su propia infraestructura
28 para poder desarrollar sus actividades; C.- Podrá ser socia o

Don Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SUPLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones
2 o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera
3 del País, que tengan relación con su actividad; y, D.- Podrá
4 celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes
5 ecuatorianas acorde a sus fines. Hasta aquí el texto reformado.
6 A excepción de la reforma introducida, el estatuto social no
7 sufre otra modificación. **TERCERO.-** Que se autoriza a la
8 Representante Legal de la compañía, para que comparezca a la
9 celebración de la presente Escritura Pública y realicen todas las
10 gestiones necesarias para la perfecta validez del presente
11 trámite. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La Sra.
12 Miriam Elena Pesantez Pacheco, en calidad de Gerente General
13 y Representante Legal de DISTRIBUIDORA HERMANOS
14 CARDENAS CIA. LTDA., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su
15 representada no mantiene contratos con ninguna institución el
16 Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes con el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.-**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted señor notario
19 los siguientes documentos que servirán como habilitantes para
20 el perfeccionamiento del presente Acto. UNO.- Nombramiento de
21 Gerente General debidamente inscritos en el Registro Mercantil;
22 y, DOS.- Copia certificada del Acta de Junta Universal de socios
23 celebrada el seis de Diciembre del año 2012. Señor notario
24 sírvase usted agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez del presente instrumento Público. F) Ilegible
26 Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Registro profesional número
27 ciento nueve, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La
28 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para

Don Luis Zambrano Larrea
Notario Sexto
Machala - El Oro - Ecuador

Pasaje, 8 de Febrero del 2007



Sra.
Miriam Elena Pesantez Pacheco
Presente.-

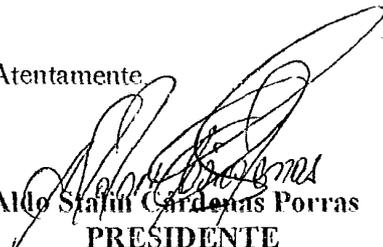
De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de Socios de **DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Cabe indicarle que de acuerdo a lo que establece el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 29 de Enero del 2008, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje, el 8 de Febrero del 2008.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

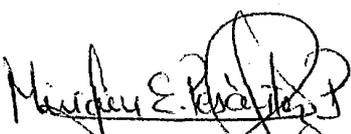
Atentamente


Aldo Stalin Cardenas Porras
PRESIDENTE



RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.**

Pasaje, 8 de Febrero del 2008

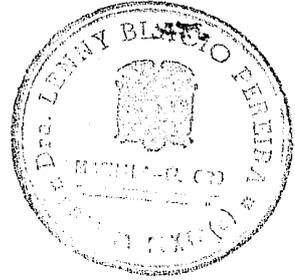
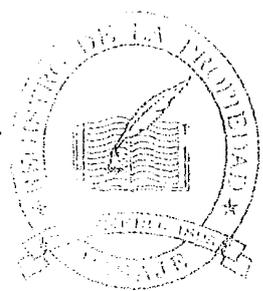

Miriam Elena Pesantez Pacheco
C.I. # 070307002-9

Dirección: Calle Ochoa León y Rodrigo Ugarte esquina

C. Ochoa León y Rodrigo Ugarte esquina

FICO: Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL con el # 21 y onetado en el Repertorio bajo el # 414; con fecha de hoy.- Pasaje, a 12 de Febrero del 2008.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

Abg. John [Signature] Tobian
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE



Rev. por:

[Signature]
Dalila Sanchez

[Vertical signature]

CERTIFICADO
que el presente xerox
copia es igual al original.
Pasaje a 07 de Junio de 2008

[Signature]
D. María [Signature] Ateñolo
NOTARIA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

DOY FE:
Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento.
Pasaje, 07 DIC 2012

[Signature]
D. María [Signature] Ateñolo
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE (E)



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, EL DIA JUEVES SEIS DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, el día **Jueves Seis de Diciembre** del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en circunvalación Norte entre Ochoa León y Municipalidad, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO**, por sus propios derechos, poseedora de **DOSCIENTAS** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, las que representan el **50%** del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.-**ALDO STALIN CARDENAS PORRAS**, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, las que representan el **50%** del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de accionistas de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL; Y,**
- 2.- **AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la Junta Universal de socios el Sr. Aldo Stalin Cárdenas Porras, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria de la misma actúa la socia Sra. Miriam Elena Pesantez Pacheco, en calidad de Gerente General y representante Legal de la empresa. Acto seguido la presidencia dispone que por secretaria se elabore la nómina de los socios asistentes a la presente Junta, con la finalidad de constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la presidencia solicita a secretaria se proceda a dar lectura al

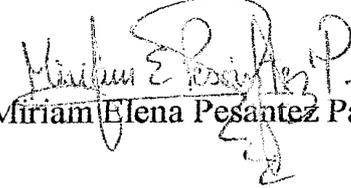
Miriam Elena Pesantez Pacheco
Gerente General y representante Legal de la empresa

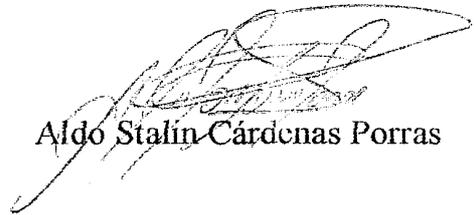


PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL**; al respecto toma la palabra el Sr. Aldo Stalin Cárdenas Porras, para manifiesta a la sala que como Presidente de la compañía ha recibido propuestas para que la empresa incursione en otra actividad económica, la misma que tiene relación con actividades productivas agrícolas, camaroneras, por tal motivo sugiere a los socios que lo antes planteado sea incluido como parte de las actividades que se dedica la compañía, siendo necesario reformar el artículo segundo del estatuto social referente al objeto social con la finalidad de hacer constar en el mismo a mas de las actividades ya constantes en la Escritura pública de Constitución otras más en las que pueda incursionar la empresa, por lo tanto propone el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a desarrollar las siguientes actividades: 1.- Compraventa; distribución al por mayor y menor de Productos de utilización y consumo humano masivo; 2.-) A la siembra, producción, comercialización interna y exportación de banano, cacao, café y otras frutas tropicales; 3.- La compra a terceros de banano, cacao, café y otras frutas tropicales, su comercialización interna y exportación; 4.- La importación y comercialización al por mayor y menor de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agricultura; 5.- A la actividad camaronera en todas sus fases; 6.- Representar a empresas nacionales y extranjeras que produzcan y distribuyan productos de utilización y consumo humano masivo; 7.- A la comercialización de aparatos y equipos para el hogar y oficina; 8.- Distribución y venta de toda clase de bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas naturales; 9.- Distribución y venta de materiales y elementos para la actividad minera. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: A.- Realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; B.-Adquirir su propia infraestructura para poder desarrollar sus actividades; C.- Podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación con su actividad; y, D.- Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus fines; hasta aquí el texto del artículo reformado. La presente moción la pone a consideración de los socios presentes, quienes luego de analizar y de ver las conveniencias para la empresa, resuelven por **UNANIMIDAD APROBAR** la moción planteada. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a:

D. Aldo Stalin Cárdenas Porras
FOTOGRAFIA MEXICA SUPLENTE(E)

AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, referente a este punto del orden del día, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al representante legal de la compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la presente Junta. Tratados y resueltos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la misma que se adjuntará como habilitante en la escritura correspondiente, transcurrido el tiempo antes indicado la presidencia reinstala la sesión con el ánimo de dar lectura a dicho documento, siendo aprobada todo su contenido por unanimidad por los accionistas que proceden a firmarla en *unidad de acto como testimonio* de lo actuado. Siendo las doce horas treinta minutos la presidencia declara clausurada la presente Junta.


Miriam Elena Pesantez Pacheco


Aldo Stalin Cárdenas Porras


D. Danny R. C. Pereira
NOTARIO SEXTA SUPLENTE(E)

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FEI QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDEN ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de _____ 07 DIC 2012 de _____


D. Danny R. C. Pereira
NOTARIO SEXTA SUPLENTE(E)



CIVIL
 PESANTEZ PACHECO MIRIAM ELENA
 29 ABRIL 1978
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MAYRIS
 003- 0142 00542
 EL ORO/ PASAJE
 OCHOA LEON /MAYRIS 1978



Miriam Pacheco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CLUB ECUATORIANO DE FÚTBOL
 MACHALA
 17/11/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0040 NÚMERO 0703070029 CÉDULA

PESANTEZ PACHECO MIRIAM ELENA

EL ORO PASAJE
 PROVINCIA OCHOA LEON/MAYRIS CANTÓN




Notario Sexto
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA ORIGINAL

Machala, a de 07 DIC 2012 de

Blacio Perdomo
 SUPLENTE(E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Agencia Machala: 25 de Junio 1421
Santa Rosa y Vela - Telef: 2835433
Agencia Litoral: Telef: 2885307
Agencia Santa Rosa: Telef: 2814072
Agencia Piñas: Telef: 2887321
www.sri.gov.ec

GOBIERNO NACIONAL
NUMERO RUC:

0791730287001

¡hacer bien al país!

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA HERMANOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PESANTEZ PACHECO MIRIAM ELENA
CONTADOR: CRESPO AYALA DAVID PATRICIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/02/2008
FEC. INSCRIPCION: 16/02/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Ciudadela: EL CHOFER 3 Barrio: SAN ISIDRO Calle: AV NORTE
Número: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA NUEVO MILENIO Telefono Trabajo: 087220907

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

D. Crespo Ayala David Patricio
CONTADOR
CRESPO AYALA DAVID PATRICIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVPO10808 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 18/08/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SUNAT

Agencia Machala: 25 de Junio 1421
 #7. Santa Rosa y Veta - Telf: 0930424
 Agencia Unioro: Telf: 293650
 Agencia Santa Rosa: Telf: 29-4070
 Agencia Piñas: Telf: 2957821
 www.sri.gob.ec

NUMERO RUC:

079173028/001

...le hace bien al país!

RAZON SOCIAL:

DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/02/2008
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA LTDA
-------------------	--

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

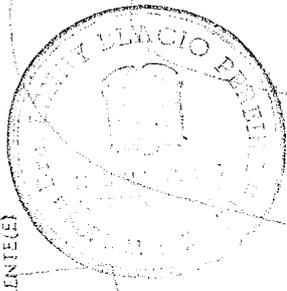
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVOS.

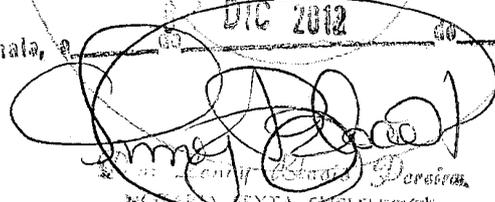
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Ciudadela: EL CHOFER 3 Barrio: SAN ISIDRO Calle: AV NORTE Número: S/N Referencia: JUNTO A LA ESCUELA NUEVO MILENIO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 087220907

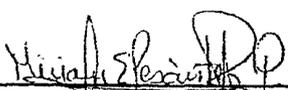
Donna Leonor...
 NOTARIA SUPLENTE



NOTARIO SANTIAGO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA ES VERDADERA
 QUE ANTERIORMENTE ES IGUAL A LO ORIGINAL.
 Machala, 18 de Agosto del 2010



NOTARIO SUPLENTE


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVP010808

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 18/08/2010

L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
2 legales que el caso requiere y leída que le fue a la
3 compareciente íntegramente por mí el Notario, ésta se ratifica
4 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
5
6
7

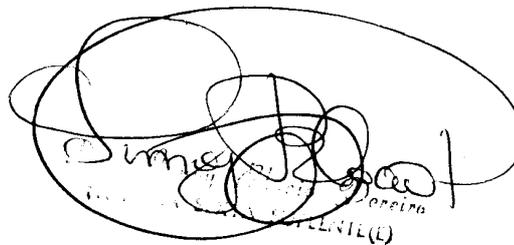
8 

9 **Sra. MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO**
10 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA**
11 **HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.**

12 C. C. No. 070307002-9
13

14 
15 **DÑA. LENNY B. ACIO PEREIRA**
16 **NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)**
17 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**
18

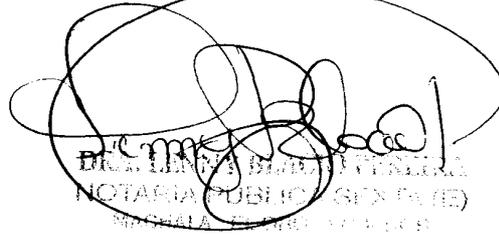
19 **SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO**
20 **ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A**
21 **SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS**
22 **MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*******
23

24 
25
26
27
28



RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.M.12 0547, de fecha 17 de Diciembre del 2012 dictada por **ABG. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía denominado **DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el 07 de Diciembre del 2012, y en la matriz de la Constitución igualmente otorgada ante mí el 29 de Enero de 2008. -----

Machala. 18 de Diciembre del 2012



DR. LINDA MORA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA (S)N (E)
MACHALA - GUAYAS



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje



FICO: Que la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA HERMANOS CARDENAS CIA. LTDA., celebrada por la señora MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, en su calidad de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conjuntamente con la Resolución de Aprobación No.SC.DIC.M.12.0547 de fecha 17 de diciembre del 2012, queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 152 y anotada en el Repertorio bajo el # 403; con fecha de hoy.- Pasaje, a 20 de diciembre del 2012.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Rev. por:

Dalia Sánchez

Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE

